



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Expediente: Subvención AMPAS

En el expediente de referencia, por el SR. Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCION N° 573/23 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS AMPAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES A REALIZAR EN EL CURSO 2022/2023 y BASES REGULADORAS.

Vista la elaboración de las Bases de la Convocatoria de las subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de centros públicos de Iruña de Oca para financiar actividades extraescolares a realizar en el curso 2022/2023

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de septiembre ha dictaminado el expediente.

Considerando lo establecido en la a Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para financiar actividades extraescolares promovidas por Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de centros públicos de Iruña de Oca a realizar en el curso 2022/2023.

Segundo.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de las subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de centros públicos de Iruña de Oca para financiar actividades extraescolares a realizar en el curso 2022/2023 y que figuran en el expediente.

Tercero.- Publicar anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y Base Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2023, partida presupuestaria 326.434.000

En Iruña de Oca, a 7 de septiembre de 2023

El alcalde-presidente